



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2990
30 de mayo de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2990a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 30 de mayo de 1991, a las 17.30 horas

Presidente:	Sr. LI Daoyu	(China)
Miembros:	Austria	Sr. HAJNOCZI
	Bélgica	Sr. NOTERDAEME
	Côte d'Ivoire	Sr. BECHIO
	Cuba	Sr. ALARCON DE QUESADA
	Ecuador	Sr. AYALA LASSO
	Estados Unidos de América	Sr. WATSON
	Francia	Sr. ROCHEREAU DE LA SABLIERE
	India	Sr. GHAREKHAN
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David HANNAY
	Rumania	Sr. FLOREAN
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. VORONTSOV
	Yemen	Sr. AL-ALFI
	Zaire	Sr. LUKABU KHABOUJI N'ZAJI
	Zimbabwe	Sr. ZENENGA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION (S/22631 Y Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, correspondiente al período comprendido entre el 24 de noviembre de 1990 y el 20 de mayo de 1991, que figura en el documento S/22631 y Adición 1.

También tienen ante sí los miembros del Consejo un proyecto de resolución que figurará en el documento S/22650, que ha sido preparado durante las consultas celebradas con anterioridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Francia, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 695 (1991).

En relación con la resolución que se acaba de aprobar sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

"Como se sabe, en el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/22631 y Adición 1) se señala, en el párrafo 23, lo siguiente: 'A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo mientras no se llegue a un completo acuerdo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio'. Esa declaración del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día.

Antes de levantar la sesión, quiero anunciar que el Consejo de Seguridad examinará el tema relativo a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) dentro de cinco minutos.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.